



BOLETÍN OFICIAL


El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

- 9L/PO/P-0002** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre modificación presupuestaria de la partida para la Prestación Canaria de Inserción para 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 3
- 9L/PO/P-0004** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre reducción de las listas de espera sanitarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 3
- 9L/PO/P-0022** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre financiación que se destinará al Hospital de La Gomera y consultorios locales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 4
- 9L/PO/P-0056** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el derecho a acceder a los servicios sanitarios de los inmigrantes irregulares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 5
- 9L/PO/P-0058** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre Plan o Estrategia contra la pobreza y la exclusión social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 6
- 9L/PO/P-0059** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre Plan de empleo social para 2016 en colaboración con las corporaciones locales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 6
- 9L/PO/P-0062** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre cobertura presupuestaria de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7
- 9L/PO/P-0066** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la atención sanitaria pública según el Informe 2015 sobre la Situación Sanitaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 8
- 9L/PO/P-0072** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinea**, del **GP Mixto**, sobre refugiados a acoger en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9

- 9L/PO/P-0099** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre aplazamiento del copago relativo a la capacidad económica del beneficiario del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9
- 9L/PO/P-0100** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre puesta en marcha de las instalaciones de radioterapia oncológica en los hospitales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 10
- 9L/PO/P-0112** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre implantación de la receta electrónica en los Centros de Atención Especializada, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 11
- 9L/PO/P-0113** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre Plan de cuidados paliativos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 11
- 9L/PO/P-0114** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre implantación de la historia clínica única entre primaria y especializada, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 12
- 9L/PO/P-0115** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre adquisición centralizada de la vacuna de la gripe, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 13
- 9L/PO/P-0119** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pablo Rodríguez Valido**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre traslado del Centro de Atención Especializada de San Juan a El Calero, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 14
- 9L/PO/P-0134** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre el sector vitivinícola, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 14
- 9L/PO/P-0154** Del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre la atención en salud mental para la población infanto-juvenil, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 16
- 9L/PO/P-0163** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lorena Hernández Labrador**, del **GP Popular**, sobre modificación del mapa sanitario de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 16
- 9L/PO/P-0164** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lorena Hernández Labrador**, del **GP Popular**, sobre medidas para paliar la carencia de especialistas en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 17
- 9L/PO/P-0183** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre centros con grupos mixtos de alumnos de diferentes niveles, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 18
- 9L/PO/P-0196** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre plan para la evaluación, reestructuración e implantación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 18
- 9L/PO/P-0293** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinea**, del **GP Mixto**, sobre control del uso de fármacos anabolizantes, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 19
- 

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0002 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre modificación presupuestaria de la partida para la Prestación Canaria de Inserción para 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 22, de 31/7/15).

(Registro de entrada núm. 901, de 1/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre modificación presupuestaria de la partida para la Prestación Canaria de Inserción para 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PARTIDA PARA LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN PARA 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2015, acordó conceder un anticipo de tesorería por importe de 35.884.365,63 € de los créditos previstos en el proyecto de Ley de Concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito por importe de 26.637.941,21 € a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, necesarios para, entre otras cosas, abonar la ayuda a la integración social (7.500.000,00 €)”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0004 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre reducción de las listas de espera sanitarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 37, de 8/9/15).

(Registro de entrada núm. 1089, de 5/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre reducción de las listas de espera sanitarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

REDUCCIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA SANITARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El reto de cualquier servicio público de salud, no solo es reducir las listas de espera presentes en cualquier sistema sanitario público con asistencia universal y gratuita, sino, sobre todo, que el tiempo de espera se reduzca a unos plazos razonables marcados por la prioridad de los pacientes y por la calidad y sostenibilidad del sistema.

Medidas a corto plazo

Dirigidas a optimizar los recursos propios de los hospitales públicos: jornada ordinaria en horario de tarde, planes de actuación fuera de jornada habitual, potenciar la cirugía ambulatoria y la teleasistencia.

Medidas a medio y largo plazo

- Potenciar la capacidad resolutoria de Atención Primaria.

- Actualizar los conciertos.

- Fomentar la participación de los profesionales tanto en la gestión como en la actualización de las indicaciones acorde a los avances tecnológicos y necesidades de los pacientes.

- Promoción de la salud, prevención y tratamiento de las enfermedades crónicas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0022 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre financiación que se destinará al Hospital de La Gomera y consultorios locales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 37, de 8/9/15).

(Registro de entrada núm. 1090, de 5/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre financiación que se destinará al Hospital de La Gomera y consultorios locales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

FINANCIACIÓN QUE SE DESTINARÁ AL HOSPITAL DE LA GOMERA Y CONSULTORIOS LOCALES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley territorial 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, establece el Programa de Gestión Convenida “como herramienta fundamental, que fija los objetivos a alcanzar y orienta las acciones a desarrollar por las Instituciones del Servicio Canario de la Salud, de acuerdo con los criterios y directrices adoptados por los Organismos Centrales del Servicio”, tal y como se recoge en su artículo 70.

A través de este documento, el Servicio Canario de la Salud aplica racionalmente los presupuestos disponibles a las necesidades de los usuarios de una forma equilibrada y expresa la financiación destinada cada año, tanto para Atención Primaria como para el Hospital N.º S.º de Guadalupe, incluyendo todos los recursos necesarios para hacer frente a los distintos aspectos de la atención sanitaria”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0056 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el derecho a acceder a los servicios sanitarios de los inmigrantes irregulares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 18/9/15).

(Registro de entrada núm. 1091, de 5/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el derecho a acceder a los servicios sanitarios de los inmigrantes irregulares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

EL DERECHO A ACCEDER A LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LOS INMIGRANTES IRREGULARES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Real Decreto-Ley 16/2012 (en lo sucesivo RDL), de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, establece una distinción entre población asegurada con acceso al sistema sanitario público y población no asegurada. Este RDL afectó fundamentalmente a la población inmigrante en situación administrativa irregular.

La Comunidad Autónoma de Canarias siempre ha defendido la supresión del RDL 16/2012, para que España vuelva a tener una sanidad pública universal y de calidad, y el consejero de Sanidad, D. Jesús Morera, exigió formalmente su derogación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), celebrado el 29 de julio de 2015 y, desde el principio, comenzó a gestionar las posibles acciones que permitieran paliar el impacto negativo que dicho RDL produce sobre los afectados.

Por último, la entrada en vigor de la Orden de la Consejería de Sanidad, de 10 de diciembre de 2015, por la que se modifican las actuaciones en materia de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y la prestación de asistencia sanitaria, para personas extranjeras sin recursos (BOC n.º 241, de 15/12/2015), garantiza, en Canarias, el acceso de estas personas a la asistencia sanitaria incluida en la cartera común del Sistema Nacional de Salud, esto es, prestaciones de salud pública, atención primaria, atención especializada, atención de urgencia, prestación farmacéutica, prestación ortoprotésica, prestación de productos dietéticos y transporte sanitario”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0058 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre Plan o Estrategia contra la pobreza y la exclusión social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 18/9/15).

(Registro de entrada núm. 902, de 1/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre Plan o Estrategia contra la pobreza y la exclusión social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

PLAN O ESTRATEGIA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado mes de diciembre, el Gobierno de Canarias ha autorizado al Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza la coordinación de las actuaciones necesarias para la implementación y desarrollo del Plan Estratégico de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0059 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre Plan de empleo social para 2016 en colaboración con las corporaciones locales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 18/9/15).

(Registro de entrada núm. 903, de 1/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre Plan de empleo social para 2016 en colaboración con las corporaciones locales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

PLAN DE EMPLEO SOCIAL PARA 2016 EN COLABORACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal como ha contestado el Excmo. Sr. presidente del Gobierno de Canarias como la Excmo. Sra. consejera de Empleo, Política Sociales y Viviendas en sendas iniciativas, en sede parlamentaria, durante el último semestre de la anualidad 2015, se confirma la continuidad del Plan Extraordinario de Empleo Social para el ejercicio corriente; dando así cumplimiento al compromiso establecido en el acuerdo de gobernabilidad de Canarias entre las fuerzas políticas de Coalición Canaria y Partido Socialista Canario para la IX Legislatura. En él, en concreto en su Eje 1 “*Políticas de crecimiento económico y condiciones para la creación de empleo en Canarias*”; queda reflejado promover el precitado plan en colaboración con cabildos y ayuntamientos, al objeto de prestar una especial atención a las unidades familiares con todos sus miembros en paro; al mismo tiempo que conectan esta medida con el Eje 2: “*Políticas sociales y de sostenimiento de los servicios públicos*”, en concreto, en su apartado 2.3 dedicado al Bienestar Social-Exclusión Social en el que se establece como medida reducir el número de demandantes de servicios sociales mediante la incentivación de políticas de empleo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0062 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre cobertura presupuestaria de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 18/9/15).

(Registro de entrada núm. 904, de 1/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre cobertura presupuestaria de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

COBERTURA PRESUPUESTARIA DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2015, acordó conceder un anticipo de tesorería por importe de 35.884,365,63 € de los créditos previstos en el proyecto de Ley de Concesión de de

Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito por importe de 26.637.941,21 € a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, necesarios para, entre otras cosas, abonar la ayuda a la integración social (7.500.000,00 €)".

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0066 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la atención sanitaria pública según el Informe 2015 sobre la Situación Sanitaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 18/9/15).

(Registro de entrada núm. 1092, de 5/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la atención sanitaria pública según el Informe 2015 sobre la Situación Sanitaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

LA ATENCIÓN SANITARIA PÚBLICA SEGÚN EL INFORME 2015 SOBRE LA SITUACIÓN SANITARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, es necesario agradecer el esfuerzo de la FADSP por la realización cada año de este informe, sin duda con ánimo de señalar posibles áreas de mejora en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas (CCAA).

Sin embargo, conviene señalar igualmente que en el informe de 2015, como en todos los anteriores, la elección de los indicadores como referentes de la “salud” de un sistema sanitario, no está validada y es cuestionable la sistemática que permite conjugar toda la complejidad de los sistemas sanitarios en España, estableciendo un valor global para cada servicio de salud que permita discriminar comparativamente su calidad. Desgraciadamente, hasta disponer de sistemas de información más desarrollados y coordinados en España, es insostenible metodológicamente la creación de un índice que agregue un conjunto de indicadores tan diferentes como tasas de mortalidad globales y por determinadas patologías, esperanza de vida, financiación, una aproximación a la utilización del sistema sanitario, recursos humanos, factores de riesgo, opinión ciudadana, utilización de servicios, etc.

Por otro lado, también es sobradamente conocida la desagregación de la información en el Sistema Nacional de Salud (SNS) y la dificultad para comparar indicadores entre las comunidades autónomas, hecho que se está abordando a través de la mejora del sistema de información del SNS tanto en Atención Primaria como Especializada y en el que colabora activamente la CA de Canarias.

No obstante, disponemos de información de calidad en el Sistema Nacional de Salud y en el Servicio Canario de la Salud que nos permite avanzar en líneas de mejora, a partir de un conjunto de indicadores que en este momento podemos analizar con garantías, detectando fortalezas y debilidades, y señalando de manera constructiva posibles áreas de mejorables sin necesidad de establecer ningún ranking, siempre peligroso por la complejidad de interpretación de la misma variable en diferentes territorios, lo que, por otro lado, es inviable actualmente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0072 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre refugiados a acoger en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 18/9/15).

(Registro de entrada núm. 905, de 1/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre refugiados a acoger en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado Don Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre:

REFUGIADOS A ACOGER EN CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En principio, como no se sabe aún el número de personas que se asignarán a la Comunidad Autónoma de Canarias, ni siquiera de la totalidad que llegaran a España, dada la lentitud de la Unión Europea para la distribución de esta afluencia y la falta de información en general, el Gobierno de Canarias ha decidido prepararse y coordinarse para dar una respuesta apropiada, ágil y rápida y, a través de la Dirección de Políticas Sociales e Inmigración, se ha elaborado un mapa de recursos alojativos al efecto, estando a la espera de otra convocatoria al efecto”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0099 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre aplazamiento del copago relativo a la capacidad económica del beneficiario del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 6/10/15).

(Registro de entrada núm. 906, de 1/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre aplazamiento del copago relativo a la capacidad económica del beneficiario del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

APLAZAMIENTO DEL COPAGO RELATIVO A LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL BENEFICIARIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El diagnóstico de la situación actual, imposibilita la aplicación de la norma con plenas garantías de seguridad debido entre otras razones como estas:

- El actual modelo de gestión de dependencia, que carece de una organización bien definida y eficaz.
- La carencia de una actualización de los costes reales de los servicios.
- La falta de una cartera de servicios pública y oficial.
- El posible perjuicio para administrados y entidades prestadoras de servicio.

Por lo que se está desarrollando un estudio y solicitando los informes pertinentes.

Con el objeto de trazar un plan de trabajo conjunto cabildos insulares, entidades que prestan los servicios con esta administración, que permita fijar criterios objetivos para medir los costes, revisión del coste/plaza, aprobación de la cartera de servicios, la determinación del procedimiento para la aplicación de los costes y la organización de la estructura que de soporte a su implementación”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0100 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre puesta en marcha de las instalaciones de radioterapia oncológica en los hospitales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 6/10/15).

(Registro de entrada núm. 1093, de 5/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre puesta en marcha de las instalaciones de radioterapia oncológica en los hospitales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

PUESTA EN MARCHA DE LAS INSTALACIONES DE RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA EN LOS HOSPITALES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La existencia de un déficit en la oferta asistencial en radioterapia en la provincia de Las Palmas es un problema en el que se ha estado trabajando en los últimos años. Las necesidades, estimadas a partir de la incidencia de cáncer en

nuestra Comunidad, son de 5-6 aparatos de Megavoltaje por provincia (según se propone en los “Criterios generales de optimización de Servicios bajo criterios de calidad y seguridad de pacientes propuestos por los Servicios de Oncología Radioterápica”, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

Actualmente se está completando el compromiso de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias de que se dotarían adecuadamente ambas provincias en cuanto a oncología radioterápica, construyendo instalaciones, comprando nuevos equipos y renovando los equipos que lo precisen”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0112 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre implantación de la receta electrónica en los Centros de Atención Especializada, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 6/10/15).

(Registro de entrada núm. 1094, de 5/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre implantación de la receta electrónica en los Centros de Atención Especializada, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA RECETA ELECTRÓNICA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de la Salud inició la implantación de la receta electrónica en el año 2006, inicialmente en Atención Primaria. Una vez completado este proceso, el Servicio Canario de la Salud (SCS) afrontó a finales del año 2014 la puesta en marcha de la receta electrónica en Atención Especializada, que ha ido extendiéndose progresivamente por todos los centros hospitalarios del SCS, siempre con la seguridad de que se abordan todos los aspectos fundamentales en dicha aplicación.

Es obvio que este proyecto de gran importancia precisa de mayores desarrollos, que, bien de oficio por parte del equipo de receta electrónica o a requerimiento de los distintos profesionales, están en estudio y desarrollo constantes, por lo que, con respecto a la pregunta que se formula, una vez solventados los requerimientos técnicos de los diferentes sistemas de los diferentes centros, se espera culminar la implantación en todos los Centros Ambulatorios de Especialidades (CAE) durante el primer trimestre de 2016”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0113 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre Plan de cuidados paliativos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 6/10/15).

(Registro de entrada núm. 1095, de 5/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre Plan de cuidados paliativos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAN DE CUIDADOS PALIATIVOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el fin de garantizar la prestación de cuidados paliativos en nuestra Comunidad, se está elaborando actualmente un Plan Integral de Cuidados Paliativos que:

- procurará una formación específica de alta calidad a sus profesionales, cada uno en su ámbito de actuación,
- contemplará la elaboración de guías clínicas sobre la sedación paliativa y, en particular, para los tratamientos oncológicos en pacientes con enfermedad avanzada, y
- promoverá las medidas necesarias para disponer en el Servicio Canario de la Salud del número y dotación adecuados de unidades de cuidados paliativos y equipos de soporte.

Como recoge la Ley de Derechos y Garantías de la Dignidad de las Personas ante el Proceso Final de su Vida, aprobada en el Parlamento regional a principios del año 2015, dicho plan estará finalizado en un plazo máximo de dos años.

A pesar de que Canarias no cuente actualmente con este plan, se han ido desarrollando actividades que han dado respuesta a las necesidades en este ámbito sanitario, tanto a nivel hospitalario como domiciliario y, ofrece los servicios sanitarios y sociales necesarios a aquellos pacientes terminales que deciden terminar su proceso en casa”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0114 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre implantación de la historia clínica única entre primaria y especializada, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 6/10/15).

(Registro de entrada núm. 1096, de 5/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre implantación de la historia clínica única entre primaria y especializada, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA ÚNICA ENTRE PRIMARIA Y ESPECIALIZADA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los sistemas de historia clínica corporativos Drago AP y Drago AE están implantados en todas las gerencias del Servicio Canario de la Salud. Ambos en las gerencias responsables de los niveles asistenciales de Atención Primaria y Especializada y el que corresponde en las gerencias que son responsables de un solo nivel.

Existen además otros dos sistemas que facilitan el acceso a la información contenida en las historias clínicas por los diferentes profesionales del Servicio Canario de la Salud:

El sistema de Historia Única del Paciente, HUP, en Atención Especializada que agrupa la historia en un único sistema al que se puede acceder desde cualquier punto de la red sanitaria y el sistema de Historia Clínica Electrónica Compartida que incorpora todos los informes clínicos, acordes al Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre, que hayan sido validados por profesionales sanitarios: A este repositorio pueden acceder los profesionales del Servicio Canario de la Salud y del resto del Sistema Nacional de Salud que atiendan a un paciente canario. También puede ser consultado por los titulares a través del portal de Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud publicado en el portal corporativo del Servicio Canario de la Salud”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0115 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre adquisición centralizada de la vacuna de la gripe, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 6/10/15).

(Registro de entrada núm. 1097, de 5/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre adquisición centralizada de la vacuna de la gripe, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA VACUNA DE LA GRIPE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la temporada 2012-2013 la Comunidad Autónoma canaria se adhirió al acuerdo marco para la compra centralizada de vacunas antigripales. Sucedió que desafortunadamente la finalización de dicho concurso se realizó tardíamente, añadiéndose además, que el día 24 de octubre de 2012, fecha en la que estaba previsto iniciar la campaña en nuestra tierra, se produjo una inmovilización cautelar de la vacuna que nos había sido adjudicada. Las medidas posteriores que se tomaron para reemplazar estas vacunas inmovilizadas penalizaron enormemente a Canarias pues no se tuvieron en cuenta sus peculiaridades geográficas ni logísticas. Aquel año se obtuvieron unas coberturas en los grupos diana, considerablemente más bajas que en las temporadas anteriores por lo que, conociendo las singularidades que presenta la vacunación antigripal, es necesario disponer de tiempo suficiente para gestionar cualquier incidencia que se presente, y además, tener capacidad para intervenir directamente sobre

cualquier eventualidad. Canarias, junto a otras comunidades autónomas, ha adquirido dicha vacuna para la presente temporada 2015-2016 mediante concurso propio, sin menoscabo de que esta situación se pueda modificar en próximos concursos, y se pueda volver a participar en futuros acuerdos marco.

Así, mientras que el acuerdo marco para la adjudicación de la vacuna antigripal para la presente temporada ha culminado en el mes de septiembre, Canarias resolvió su concurso antes del verano. Esto ha permitido poder realizar el concurso público con la adecuada antelación y que así podamos iniciar la campaña de vacunación, el 15 de octubre del presente.

En estos momentos, en Canarias se está desarrollando la campaña publicitaria que recomienda esta vacunación a los denominados grupos de riesgo, y se están repartiendo, las dosis correspondientes de vacunas antigripales, a los distintos equipos de atención primaria y centros colaboradores, sin ningún contratiempo.

Podemos considerar por tanto, que para esta campaña, se ha logrado el que se pueda iniciar la vacunación en patrones temporales adecuados, sin desventaja económica respecto al acuerdo marco para compra centralizada de vacunas y sin ningún otro problema destacable”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0119 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pablo Rodríguez Valido, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre traslado del Centro de Atención Especializada de San Juan a El Calero, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 8/10/15).

(Registro de entrada núm. 1098, de 5/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Pablo Rodríguez Valido, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre traslado del Centro de Atención Especializada de San Juan a El Calero, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Pablo Rodríguez Valido, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

TRASLADO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SAN JUAN A EL CALERO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de la Salud ha acondicionado integralmente la antigua Clínica Doramas en Telde para convertirla en el nuevo Centro de Atención Especializada de Telde. Su puesta en servicio de debería producir en los últimos meses de este año, una vez legalizadas las nuevas instalaciones eléctricas y concluida la adquisición del nuevo equipamiento”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0134 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre el sector vitivinícola, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 8/10/15).

(Registro de entrada núm. 907, de 1/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre el sector vitivinícola, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

EL SECTOR VITIVINÍCOLA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En los últimos 25 años, el sector vitivinícola canario ha experimentado el cambio más importante de toda su historia.

Fue en el año 1992 cuando se aprueba la primera denominación de origen a la que le siguieron las nueve restantes y por último, los vinos de calidad de las islas Canarias.

La ilusión, la esperanza y el convencimiento de los operadores que integraban el sector como por parte de las administraciones públicas hizo posible el salto espectacular de nuestras producciones.

Las bodegas aprendieron a elaborar vinos de exquisita calidad, se abandonó la idea de la venta del *garrafón* y se inició la cultura del embotellado. La presentación de la botella, ha ido mejorando con el paso del tiempo y las bodegas contratan a publicistas y expertos en marketing que diseñan etiquetas para presentar su vino.

Asimismo, el sector ha pasado de ser un sector individualista a ser un sector integrado: los consejos reguladores han conseguido demostrar la necesidad del entendimiento entre las bodegas y los viticultores, se ha aprendido a consensuar los intereses y a proponer conjuntamente modificaciones legislativas.

La administración se ha sensibilizado con el sector y hay que reconocer que la inversión pública ha ayudado mucho al avance experimentado en los últimos años. La mejora en las instalaciones, las actividades de fomento y promoción, los concursos, la asistencia a ferias internacionales han elevado el nivel de exigencia de todos para nuestros vinos.

Si bien es cierto que se ha avanzado en la calidad de los vinos, en su presentación, en el nivel de las instalaciones, algunas de ellas con tecnología punta, se ha estructurado el sector y se han sensibilizado las administraciones públicas, nos queda pendiente lo más importante: avanzar en la comercialización del producto.

La comercialización es el objetivo del sector y debe ser apoyado por las administraciones. En este sentido, se continúa desde el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria con la gestión de todas las ayudas destinadas a favorecer la comercialización de los vinos y a aumentar su competitividad, tales como las submedidas 3.1 y 3.2 del PDR relativas a los regímenes de calidad de los productos agrarios y alimenticios, la medida de promoción en terceros países y las medidas 1.6 y 1.7 del Posei.

Asimismo, continuaremos con nuestra labor de promoción con la organización de ferias y concursos tal y como se ha venido haciendo hasta ahora, pero es importantísimo ligar nuestros productos agroalimentarios con el sector turístico.

Conscientes de la importancia de la comercialización y de la oportunidad del turismo en Canarias, se van a intensificar las relaciones entre el sector vitivinícola con el sector turístico.

Por ello, se realizarán jornadas para que el sector conozca las oportunidades que ofrecen las rutas enogastroturísticas y las técnicas de comercialización y marketing.

Se crearán mesas de trabajo con el sector, los consejos reguladores u órganos de gestión y los cabildos insulares para llevar a cabo estas rutas, se estudiarán los planes de ordenación del territorio para que se abran nuevas oportunidades a las bodegas, se intensificará la presencia de nuestros vinos en las ferias más relevantes del turismo y en definitiva se impulsarán acciones para que el sector pueda:

1.- Ser competitivo

2.- Contar al apoyo de las Instituciones para mejorar la comercialización y las ventas

- 3.- Aprovechar las ventajas que supone la entrada de turistas en el archipiélago
- 4.- Saber llegar a los consumidores
- 5.- Aprender a colocar nuestro producto en los mercados”.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0154 Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre la atención en salud mental para la población infanto-juvenil, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 84, de 16/10/15).

(Registro de entrada núm. 1099, de 5/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO
- CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre la atención en salud mental para la población infanto-juvenil, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL PARA LA POBLACIÓN INFANTO-JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El borrador del III Plan de Salud de Canarias, remitido para su pronunciamiento al Parlamento de Canarias en la anterior legislatura, en el apartado dedicado a la salud mental (apartado II.3), establece dos áreas de actuación prioritarias: la ‘Atención a las personas con trastornos mentales graves’ (apartado II.3.1) y la ‘Atención a la salud mental infanto-juvenil’ (apartado II.3.2). Dentro de ésta última área se establecen cuatro estrategias de intervención, de las cuáles, una de ellas es ‘Continuar con el desarrollo de una red específica y especializada, de calidad, para la atención al grupo de edad de 0 a 18 años’, además de otras recomendaciones.

En el III Plan de Salud de Canarias, se señala, por tanto, el objetivo de ‘continuar con el desarrollo’ pero no ‘crear’, ya que este proceso se ha iniciado en Canarias desde hace años a partir de la publicación del ‘Programa de atención a la salud mental infanto-juvenil de la Comunidad Autónoma de Canarias’.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0163 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre modificación del mapa sanitario de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 84, de 16/10/15).

(Registro de entrada núm. 1100, de 5/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO
- CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- De la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre modificación del mapa sanitario de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre:

MODIFICACIÓN DEL MAPA SANITARIO DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Área de Salud de La Palma la conforman 14 municipios que se estructuran en 9 zonas de salud, con un total de 9 centros de salud y 11 consultorios locales, de los cuales diez (10) están en funcionamiento.

La propuesta de actualización del Mapa Sanitario del Área de Salud de La Palma con respecto al Mapa vigente (BOC n.º 48, 15 abril de 1993-orden de 31 de marzo de 1993), la conforman las mismas zonas de salud; y en cuanto a las infraestructuras se han incorporado dos consultorios locales: el de Gallegos (en la ZBS de San Andrés y Sauces) y el consultorio local Llano Negro, en la Zona Especial (ZES) de Garafía, ambos funcionantes desde hace tiempo; y, por otro lado, el consultorio local de Franceses se cambió de zona de salud, de Garafía a San Andrés y Sauces, por mejor accesibilidad de la población al Centro de Salud de San Andrés y Sauces”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0164 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre medidas para paliar la carencia de especialistas en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 84, de 16/10/15).

(Registro de entrada núm. 1101, de 5/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- De la Sra. diputada D.^a Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre medidas para paliar la carencia de especialistas en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre:

MEDIDAS PARA PALIAR LA CARENCIA DE ESPECIALISTAS EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Especialmente en determinadas especialidades, existen plazas en la plantilla orgánica que no han podido ser cubiertas por no existir facultativos disponibles en el mercado laboral.

En estas situaciones las gerencias de Atención Especializada, Atención Primaria y las de servicios sanitarios correspondientes, realizan reiteradas ofertas de empleo a través de sociedades científicas, colegios de médicos, hospitales y prensa regional y nacional. Asimismo, se intenta paliar, en esos casos, la situación mediante autorización de planes especiales para realizar la actividad extra”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0183 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre centros con grupos mixtos de alumnos de diferentes niveles, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 26/10/15).

(Registro de entrada núm. 950, de 3/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre centros con grupos mixtos de alumnos de diferentes niveles, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

CENTROS CON GRUPOS MIXTOS DE ALUMNOS DE DIFERENTES NIVELES,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Es necesario aclarar que, los grupos mezcla atienden a criterios organizativos y de optimización de recursos. Sin embargo, esto no supone el abandono o el menoscabo de la atención educativa.

Es importante recordar que no se conoce estudio alguno que argumente más fracaso escolar en un grupo mezcla que en un grupo formado por alumnado de las mismas edades.

Señalar que tanto en las unitarias (1, 2 y 3 unidades o grupos) como en los centros incompletos (de 4 a 8 unidades o grupos), la formación de los grupos mixtos es absolutamente inevitable y de todos es sabido, la defensa a ultranza a favor de este modelo de centros (unitarias) que existe por parte de muchas comunidades educativas.

La mayor parte de los centros de Infantil-Primaria de Canarias están acostumbrados a trabajar con grupos mezcla incluso alguno de ellos promueve la formación de estos grupos considerando que favorecen la interacción del alumnado de diferentes edades. Los centros, dentro de su propia autonomía, se organizan muy bien adoptando varios criterios diferentes a la hora de generar los grupos de alumnos-as, siempre supervisados por la inspección educativa. Prácticamente todos ellos cuentan con plantillas que hacen un trabajo extraordinario en los grupos mezcla, incentivando la solidaridad entre el alumnado, la participación, etc.”.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0196 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre plan para la evaluación, reestructuración e implantación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 26/10/15).

(Registro de entrada núm. 908, de 1/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.22.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre plan para la evaluación, reestructuración e implantación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

PLAN PARA LA EVALUACIÓN, REESTRUCTURACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y DE PROMOCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha aclarado que las competencias en materia de servicios sociales están supeditadas a un proceso de reordenación competencial que necesariamente queda vinculado a un nuevo sistema de financiación autonómica y de las haciendas locales.

Por tanto, mientras no sean aprobadas las normas reguladoras del nuevo sistema de financiación autonómica y local, las competencias referidas en la *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*, en cuanto a los servicios sociales, deberán continuar siendo prestadas por los ayuntamientos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0293 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre control del uso de fármacos anabolizantes, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 143, de 4/12/15).

(Registro de entrada núm. 1102, de 5/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.23.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre control del uso de fármacos anabolizantes, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

CONTROL DEL USO DE FÁRMACOS ANABOLIZANTES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En cuanto se detecta un consumo, de fármacos, anabolizantes, o de otro tipo, no ajustados a ficha técnica y/o prospecto, se activa la actuación inspectora correspondiente. De estas actuaciones pueden derivarse, desde la comunicación de la irregularidad detectada a los responsables del facultativo prescriptor, para reconducirla, hasta su trámite a la fiscalía o comisaría de policía según proceda.

Asimismo, se realizan actuaciones inspectoras en colaboración con la unidades especiales de investigación de la guardia civil, atendiendo a los requerimientos policiales y/o judiciales que se nos solicite, o alertados desde las oficinas de farmacia por un consumo anómalo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias